

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 marco finlandés .....	19,104	19,211
100 chelines austriacos .....	540,460	545,857
100 escudos portugueses .....	192,159	193,700
100 yens japoneses .....	35,896	36,192

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**11630** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Paso superior que suprime al paso existente en el punto kilométrico 58,047 de la línea Alicante-Alicante» en término municipal de Orihuela (Alicante).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 10 de mayo de 1978 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situadas en el término municipal de Orihuela (Alicante) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	José García Vergara .....	703
2	Joaquín Sánchez Ramírez y José Sánchez Campillo .....	160
3	Trinidad Parra Hernández .....	1.812
4	Herederos de Pedro Carrilero Carrillo ....	2.235
5	José Sanmartín Rodríguez .....	1.797
6	Herederos de Francisco Rabasco Belmonte.	2.188
7	Antonio Robles Pujante .....	361
8	José Egio Marín .....	1.185
9	Venancio Rodríguez Costa .....	564

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de abril de 1978, recaída en la demanda a instancias de José Antonio Mora Sánchez, contra la Empresa Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Miguel Guadas Soto, para que el día 10 de mayo de 1978, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por José Antonio Mora Sánchez, contra Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, ha acordado que se cite al mencionado Miguel Guadas Soto, para el día 10 de mayo, a las nueve cuarenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por José Antonio Mora Sánchez, contra Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, ha acordado que se cite al mencionado Miguel Guadas Soto, para el día 10 de mayo, a las nueve cuarenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del personal y los recibos oficiales de salarios del actor.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—5.665-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de abril de 1978, recaída en la demanda, a instancias de Juan Rodríguez Macías y diecisiete compañeros más, contra la Empresa Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Miguel Guadas Soto, para que el día 10 de mayo de 1978, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Juan Rodríguez Macías y diecisiete compañeros más, contra Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, ha acordado que se cite al mencionado Miguel Guadas Soto, para el día 10 de mayo, a las nueve cuarenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Juan Rodríguez Macías y diecisiete compañeros más, contra Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, ha acordado que se cite al mencionado Miguel Guadas Soto, para el día 10 de mayo, a las nueve cuarenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del personal y los recibos oficiales de salarios de los actores.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—5.666-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1210/1977-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Cara de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Francisca Sala